



## ADENDA No 2

### Convocatoria Pública No 7 de 2020

#### **Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”**

Por medio de la cual se informa lo siguiente:

#### **1. Ajuste en CDPs así:**

##### **CDP 1168**

113 705 1 2 -20 Fortalecimiento de la Infraestructura Física: **\$993.662.076,62**

113 705 1 22 -20 Fortalecimiento de la Infraestructura Física (Estampilla tercer milenio): **\$432.700.087**

113 705 1 25 10 Fortalecimiento de la Infraestructura Física (Estampilla 2020): **\$276.580.444,38**

113 705 1 21-10 Fortalecimiento de la Infraestructura Física (Plan de fomento 2020): **\$582.503.106**

#### **2. Ajuste en numeral 4.1.4 EVALUACIÓN ECONOMICA, 4. Revisión de Cuadro de Cantidades y Precios, quedando así:**

Se verificarán las operaciones aritméticas en el Cuadro de Cantidades y Precios de la Propuesta, enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la oferta el cual será confrontado con el valor consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta y tomando este último como el valor definitivo para comparación y asignación de puntaje.

Se entenderán como válidas aquellas propuestas cuyo valor después de la revisión aritmética, no varíe en más del 0,1% por encima o por debajo del valor consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta. En consecuencia, el proponente, con la firma de su propuesta, autoriza a la Universidad para ajustar los valores de los ítems motivo de corrección aritmética de tal manera que siga conservando como valor de su oferta el consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta, el cual será tenido en cuenta en la evaluación por fórmula que a continuación se indica.

En el evento que en el cuadro de Cantidades y Precios se verifique que no se consignó un precio unitario de una actividad no clasificada como AO, se considerará que su valor unitario es de cero pesos. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar la actividad indicada a un valor de cero pesos.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conformarán la Lista de Habilitadas.

Comité Evaluador.